



Serie B  
2377671



- COPIA -

NUMERO: 371.- PROTOCOLIZACION.

"Establecido en mil novecientos veinte.- Dirección Cablegrá-  
fica: PREVISORA.- Casillas de Correo: cuarenta y cuatro-cien-  
to sesenta i uno - Mil trescientos veinte y cuatro.- LA PREVI-  
SORA BANCO NACIONAL DE CREDITO.-GUAYAQUIL-ECUADOR.- DEPAR-  
TAMENTO INTERIOR.- Julio catorce de mil novecientos sesenta  
i uno.- Señor doctor don Kléber Viteri C.-Ciudad.- Muy señor  
nuestro: La Junta General Ordinaria de Accionistas de LA PRE-  
VISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, en sesión de hoy día, tuvo  
el acierto de reelegir a usted, por unanimidad, GERENTE de es-  
ta Institución para el período que fijan los Estatutos del  
Banco: de mil novecientos sesenta i uno a mil novecientos se-  
senta i seis.- Lo que nos es grato poner en su conocimiento.  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.- firmado) V.N. Morla.- EL GERENTE  
GENERAL SECRETARIO.-firmado) R. Ycaza".-----

"SEÑOR JUEZ PROVINCIAL QUINTO DEL GUAYAS: doctor KLEBER VI-  
TERI CIFUENTES, Gerente de La Previsora Banco Nacional de Cré-  
dito, a usted, atentamente, pido: Se sirva disponer que el se-  
ñor Notario Segundo de este Cantón doctor Jorge Jara Grau, pro-  
tocolice en el Registro de escrituras públicas a su cargo la  
nota de mi nombramiento de Gerente que en una foja útil pre-  
sento, conferido por la Junta General Ordinaria de Accionis-  
tas de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, con fecha ca-  
torce de julio de mil novecientos sesenta i uno, para el perio-  
do de mil novecientos sesenta i uno a mil novecientos sesen-  
ta i seis i que realizada la protocolización que pido confie-  
ra cuantas copias le fueren solicitadas. Que se me notifique

FIRMADO



Timbre de Sanidad  
10 Centavos

"Emisión de Marzo de 1960"

SERIE.— AA

Nº 864387



8016

CERTIFICO: Que en el tomo *14* de nacimientos del año de  
 N° *1960*, en la página *3* y con el número *12483* se halla inscrita  
 la partida del nacimiento de *Mamuel Wilfrido Coala*  
 hijo legítimo de *Mamuel Pedro Coala*  
 y de *Digna Edilma Pinarqote*, nacido el  
 día *18* de *Diciembre* *1960*, a las *cuatro* de la *Tarde*  
 en la parroquia de *Sta Prisca de esta Ciudad*  
 de *Luto*, a *22* de *Diciembre* *1960*

EL JEFE CANTONAL,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34



Timbre de Sanidad 10 Centavos

"Emisión de Marzo de 1960"

SERIE.— AA

Nº 356389



CERTIFICO: Que en el tomo Segundo de nacimientos del año de

Nº 1515 1951, en la página 6 y con el número 1515, se halla inscrita

BALLADARES la partida del nacimiento de Normandi Rosa América Balladares

NORMANDI ROSA hijo legítimo de Neptali Abelardo Balladares

AMERICA y de ..... Rosa Elena Villacís, nacido el

18 de Agosto de día 18 de Agosto de 1951, a las diez de la mañana

1951 en la parroquia de La Matriz,- Ambato

de 196 Ambato, a 17 de Mayo 1961



EL JEFE CANTONAL,

*Luís A. Libal*

EL SECRETARIO,

*Mauro + do*

Cincuenta y nueve - 59



Timbre de Sanidad 10 Centavos

Nº 764472



de la prueba presentada y otros datos obtenidos por esta Superintendencia. -RESUELVE: Calificar la idoneidad legal del señor Efraín Velásquez Ovallos, y en consecuencia declararlo apto para el desempeño del cargo de Gerente del Banco Provincial de Los Rios. -COMUNIQUESE. -Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -Manuel Romero. -Dr. Manuel Romero Sánchez. -Superintendente de Bancos. -Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Manuel Romero Sánchez, Superintendente de Bancos en Quito, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -Lo certifico. -E. Guzmán A. Dr. Eduardo Guzmán Azanza. -Ayudante General. -Encargado de la Secretaría General. - (Hay un sello). - Señor Juez Segundo Provincial. - Efraín Velásquez Ovallos, Gerente del Banco Provincial de Los Rios a usted, expone y solicita: acompañe el oficio número cuatro mil quinientos setenta y nueve del señor Presidente del Directorio del Banco Nacional, el que contiene el nombramiento a favor del suscrito, como Gerente del Banco Provincial de Los Rios; así mismo acompañe la Resolución número ciento sesenta y tres expedida por el señor Superintendente de Bancos, por la que consta la calificación de mi idoneidad legal, para el desempeño del referido cargo de Gerente. - Los documentos que presento a usted, pido se sirva disponer sean protocolizados en la Notaría a cargo del señor Víctor Francisco Guevara, y que dicho Notario, me confiera las copias que solicite para el mejor desempeño del referido cargo de Gerente. - Al señor Notario Guevara, se le citará en su oficina y el suscrito recibirá cualquier notificación, en la Gerencia del mencionado Banco, las mismas que son conocidas por el señor Secretario de su Despacho. - Hago uso del papel simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley de Fomento de la Producción, expedida el cuatro de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve publicada en el Registro Oficial número ciento diez del catorce de los indicados mes y año. - Atentamente. - Por Banco Provincial de Los Rios. - E. Velásquez O. - Gerente. - C. Vargas Machuca. - Abogado. - Presentado hoy siete de Enero de mil novecientos cincuenta, a las ocho de la mañana en



Serie A  
2788065



1 Francisco Enrique Espinoza Rendón, Registrador  
2 de la Propiedad del cantón Salinas :

3 A petición verbal de parte interesada, Certifico: Que revi-  
4 sados los Registros de que se compone esta Oficina de Inscrip-  
5 ciones aparece que los señores José Guillermo Medina y Adela Au-  
6 theman de Medina, son dueños en la actualidad de los siguientes  
7 bienes en este cantón; a) De los solares numeros veintidos/A, y  
8 veintitres, de la manzana numero diecisiete, de la cabecera de la  
9 parroquia La Libertad, perteneciente al canton Salinas, con chalet  
10 edificado en los mismos, solares que tienen los siguientes lin-  
11 deros i mensuras: SOLAR VEINTIDOS/A: por el Norte, solar número  
12 siete, con una dimension de cinco metros; por el Sur, calle publi-  
13 ca, tambien con cinco metros; por el Este, fraccion del solar nu-  
14 mero veintidos/B, con treinta i seis metros; y por el Oeste, so-  
15 lar numero veintitres, con treinta i seis metros, medidas que ha-  
16 cen una area de ciento ochenta metros cuadrados.- Solar numero  
17 VEINTITRES: por el Norte, solar numero once, con diez metros; por  
18 el Sur, calle publica, con diez metros; por el Este, solar numero  
19 veintidos, con treinta i seis metros; y por el Oeste, calle públi-  
20 ca, con treinta i seis metros, medidas que dan una area de tres-  
21 cientos sesenta metros cuadrados o sea que los dos solares con-  
22 tiguos tienen una superficie total de quinientos cuarenta me-  
23 tros cuadrados.- Estos predios los adquirieron por compra a los  
24 conyuges señores Arcesio Avila y Carmela Rosero de Avila, según  
25 escritura pública otorgada en esta cabecera el doce de Febrero  
26 de mil novecientos cincuenta i ocho, ante el Notario señor Vic-  
27 tor Flavio Orrala Quimi, inscrita en el Registro de Propiedad  
28 de este mismo cantón, el veinticinco de los propios mes i año.



73662

1 JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL.-

2 Guayaquil, a 2 de Octubre de 1.964.-

3 CERTIFICAMOS: Que a folios trecientos cuarenta, con el número-  
4 de acta mil cuatrocientos setenta y seis, del tomo segundo del  
5 registro de Matrimonios directos, correspondiente al año de mil  
6 novecientos sesenta y cuatro, se halla inscrita la partida de los  
7 contrayentes: -MIGUEL CARLOS ARBAIZA MARQUEZ DE LA PLATA- CON YO-  
8 LANDA VICTORIA ARROBA MOLESTINA, ambos de nacionalidad ecuatoria-  
9 na, ceremonia realizada en esta ciudad el día veintinueve de Sep-  
10 tiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.-...Z.Z.Z.Z.Z.Z.Z.Z.Z.

Serie A  
3421139

*Ab. Aparicio*



11 EL JEFE DE REGISTRO CIVIL CANTONAL.-

*[Handwritten signature]*

12 Dr.-César Cabezas y Cabezas.-



15 EL SECRETARIO.-

*[Handwritten signature]*

17 Alej. Quinteros. M.-



20 Certifico: Que la firma y rúbrica que preceden son auténti-  
21 cas, siendo las que el señor doctor César Cabezas y Cabezas,  
22 Jefe de Registro Civil Cantonal del Guayas, usa en todos sus  
23 actos.-

24 Guayaquil, Octubre 16 de 1.964.-



25 EL JEFE CIVIL MILITAR DEL GUAYAS, LOS RIOS Y MANABI

*[Handwritten signature]*

27 ALFREDO MOLINA ARROYO,  
CORONEL DE E. M.



Señor Juez 4o Provincial del Guayas.

Carlos Ortega Lareña, a Ud con todo respeto comparece i le solicita:-

Se me confiera copia certificada de la diligencia de confesión judicial que prestara el día Sabado 21 de enero de 1961, a petición de la señora Lindolfa Elizalde, tanto de las preguntas, como de las repuestas, ya que mes es urgente para los fines legales consiguientes,-

Aclararo, señor Juez, que la confesión judicial fue como diligencia preparatoria, en la que negué ser padre de hijo o hija alguna de la preguntante Elizalde.-

Notificaciones en la calle de Aguirre No 209 Of No 8 i que se cuente con el Dr Gonzalo Vaca Naranjo, como defensor.

*Handwritten signatures in blue ink, including 'G. Vaca Naranjo' and 'C. Ortega Lareña'.*

*Presentada a las tres de la tarde. Guayaquil, luego veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno. - Hoy certifico. -*  
*Hoy. - Pedro Enriquez Bego. -*

*Guayaquil, martes 25 de Enero de 1961.*  
*Las diez de la mañana.*  
*Por Secretaría y al pie de la presente, confírase la copia solicitada. -*

*Pro.*

Serie A  
3168046





Serie A  
4227950



1 CERTA, LA MISMA QUE QUEDA TELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE  
2 SURTA SUS EFECTOS LEGALES. QUEDAN AGREGADOS A MI REGISTRO FOR-  
3 MANDO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA EL RECIBO DE  
4 PAGO DEL IMPUESTO CREADO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE  
5 ROCAFUERTE DE ESTA CIUDAD Y LOS RECIBOS DE TIMBRES FISCALES,  
6 LOS MISMOS QUE SE INSERTARÁN EN LOS TESTIMONIOS QUE DE ESTA  
7 SE DIEREN. LEIDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN, POR MI,  
8 EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS OTORGANTES, EN PRESENCIA DE LOS  
9 TESTIGOS DE ESTE VECINDARIO, MAYORES DE EDAD E IDÓNEOS SEÑO-  
10 RES MIGUEL CASTRO ELIZALDE, ALEJANDRO FLORES IZQUIERDO Y OTTO  
11 RODRIGO CEDEÑO PINCAY, A QUIENES DOY FÉ DE CONOCERLOS DICHS  
12 OTORGANTES LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES, SE AFIRMAN Y RA-  
13 TIFICAN Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CON LOS MENCIONADOS TESTI-  
14 COS Y CONMIGO. DOY FÉ.-(F.- DOCTOR, LEONARDO SABINO HERNÁNDEZ  
15 M. (F. JOSÉ FÉRES MUCARSEL. CÉDULA IDENTIDAD-NÚMERO. OCHOCIENT-  
16 TOS SETENTA Y UNO. (FIRMAN. TESTIGOS. MIGUEL CASTRO E.- ALEJAN-  
17 DRO FLORES IZQUIERDO.- O. RODRIGO CEDEÑO P.- (F. DOCTOR, CARLOS  
18 QUIÑONEZ V. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO. RECIBO. NÚMERO. SEIS MIL  
19 SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES. POR. DOS SUCRES CINCUENTA CEN-  
20 TAVOS. COLECTURIA DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUERTE.-  
21 GUAYAQUIL, AGOSTO TRES DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO; RE-  
22 CIBI DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPECTACULOS "W" C.A.,  
23 LA CANTIDAD DE DOS SUCRES CINCUENTA CENTAVOS, POR CONCEPTO  
24 DEL IMPUESTO CREADO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE RO-  
25 CAFUERTE POR CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, CUYO VALOR DE LA ES-  
26 CRTURA ASCIENDE A DIEZ MIL SUCRES; (F. RAFAEL ILLINGWORTH  
27 V. COLECTOR. DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUERTE. RECIBO.



7003  
14/94

Serie A  
3288182



Valor:  
CINCUENTA  
CENTAVOS

1 CERTIFICO: Que en el tomo Décimo de nacimientos del año de  
2 N° 19 6I en la página 263 y con el número 7.707 se halla inscrita  
3 la partida del nacimiento de Miguel Angel Isidro Ricardo Pérez Márquez  
4 hijo legítimo de Miguel Angel Pérez Sánchez, ecuatoriano  
5 y de Nancy Celinda Márquez de Pérez, ecuatoriana, nacido el  
6 día cuatro de Mayo --- de 1961-----, a las tres ---  
7 de la manana-----en la parroquia de Bolívar-----  
8 de 196 Guayaquil, a 26 de Febrero -----de 1965

10 EL JEFE CANTONAL, ACCIDENTAL

*[Signature]*  
AUGUSTO MERINO.



EL SECRETARIO,

*[Signature]*  
ALEJ. QUINTEROS M.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



batma(14)

Serie A  
2438250



1 Señor Registrador de la Propiedad

2 Señor Registrador :

3 Mucho agradeceré a usted se sirva conce-  
4 derme un certificado de Hipotecas y Gravámenes sobre el predio  
5 situado en la Parroquia de Benalcazar de propiedad de Enríque  
6 Rubio Chauvin, que lo compró a la Sociedad Cultura del Obrero  
7 el 3 de marzo de 1.955, ante el Notario Dr. Alejandro Troya,  
8 inscrita el 23 del mismo mes y año.

9 Por la atención que se sirva dar a la pre-  
10 sente anticipo a usted mis agradecimientos.

11 El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en  
12 legal forma Certifica :

Valor:  
TRES  
SUCRES

13 Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes , desde  
14 el año mil novecientos cuarenta y ocho hasta la presente fe-  
15 cha para ver los gravámenes, hipotecarios, embargo. y prohibi-  
16 ciones de enajenar, que afecten al predio mencionado en la  
17 solicitud anterior, el mismo que esta situado en la Parroquia  
18 Benalcazar de este Cantón, y que ha sido adquirido por José  
19 Enríque Rubio Chauvin, mediante compra hecha a la Sociedad  
20 Cultura del Obrero, el tres de marzo de mil novecientos cincuen-  
21 ta y cinco, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita  
22 el veinte y tres del mismo mes y año, se encuentra por estos  
23 datos que : a fojas ciento treinta y tres, tercera clase ,  
24 tomo noventa y cinco, del Registro de Hipotecas, con el número  
25 doscientos noventa y cinco, se halla inscrita la escritura pu-  
26 blica otorgada el trece de marzo de mil novecientos sesenta  
27 y cuatro ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, de la cual  
28 consta que La Previsora Banco Nacional de Crédito, dá en prés-  
29 tamo de amortización a los cónyuges José Enríque Rubio Chau-  
30 vin y María del Socorro Rosero de Rubio la cantidad de cincuenta



*Mario Fabre de*

20245  
*Esc 26*

CERTIFICO: Que en el tomo segundo de nacimientos del año de

Nº 1929, en la página 194 y con el número 2377, se halla inscrita

la partida del nacimiento de MARY LILIA FABRE

hijo.....ilegítimo de Horacio Fabre

y de Benigna Vasco, nacido el

día 27 de Abril de 1.929, a las 2 de la mañana

en la parroquia de Bolívar

de 196 Guayaquil, a 30 de Mayo de 1961.

(Enmendado: 1.929 Valen).- (Benigna Valen).-

EL JEFE CANTONAL,

*Miguel Wagner Velasco*  
Miguel Wagner Velasco.



EL SECRETARIO,

*Teófilo A. Hurtares C.*  
Teófilo A. Hurtares C.

Serie A  
5199236



Emisión  
de Enero  
de 1961



*Maria Elvira Cabido Vasco, 27 Mayo 1929 -  
Popa Pericial de la inscripción*



14770

CERTIFICO: Que en el tomo \_\_\_\_\_ de nacimientos del año de \_\_\_\_\_

Nº 19, en la página \_\_\_\_\_ y con el número \_\_\_\_\_, se halla inscrita

la partida del nacimiento de

hijo legítimo de

y de \_\_\_\_\_, nacido el

día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ de la

en la parroquia de

de 196 \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 196

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO,

CERTIFICAMOS: Que a foja trecientos cuarenta i cinco, con el número

del acta dos mil quinientos treinta i dos, del tomo segundo del

registro de nacimientos correspondiente al año mil novecientos

cincuenta y siete, se halla inscrita la partida de nacimiento de

CARLOS ANTONIO PALACIOS CASTRO, hijo Legítimo de Carlos Palacios

Bascuñan, ecuatoriano; y de Rosalba Castro Salcedo, ecuatoriana;

nacido en esta ciudad el once de Marzo de mil novecientos cin-

cuenta y siete. P. Olmedo. Por estar esta acta sin la firma del Jefe

Político de aquella época, señor Eduardo Maruri Gallardo, quien

falleciera inesperadamente. Esta Oficina lamenta no poder conferir

copia de dicha partida. Que el interesado se sirva solicitar ante

la Exelentísima Corte Superior de Justicia, para su debida legali-

zación. Guayaquil, a treinta i uno de Mayo de mil novecientos se-

senta y dos. --- -- -- -- --. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL SUPLENTE.

EL SECRETARIO

Mario E. Vernaza Requena.

Alej. Quinteros M.

Serie A  
3675601



Emisión  
de Febrero  
de 1962



*[Handwritten signature]*





Señor Juez 4o. Provincial del Guayas.-

Serie B  
01980969



CA  
GUAYAS

1  
2 LUIS GENARO CASTRO RAMIREZ, en el juicio ejecutivo que  
3 sigo contra don Tomás Elias Cedeño Holguin, por pago de suma  
4 de sucres, a Ud., atentamente comparezco y le digo: - - - - -  
5 Que el deudor señor Tomás Elias Cedeño Holguin, me ha  
6 pagado íntegramente el valor del crédito, esto es, la cantidad  
7 de diez mil sucres, no debiéndome absolutamente nada, razón por  
8 la cual vengo a solicitarle, se digne dictar la providencia que  
9 corresponda, declarando cancelado el crédito materia de la eje-  
10 cución, y ordenar el archivo del proceso. - - - - -

11 Estoy listo a reconocer la firma y rubrica que cons-  
12 ta en la presente petición. - - - - -

13 Tambien le solicito se sirva ordenar el desglose  
14 del pagaré acompañado a la ~~demanda~~ demanda, el que se entregará  
15 al deudor, por haber cancelado el credito. - - - - -

16 Señalo nuevo domicilio para las notificaciones que  
17 deben hacerse, en el estudio de mi Abogado Defensor, doctor  
18 Elias Abad Hurtado, situado en la calle Clemente Ballén No. 204  
19 Oficina No. 4.- Testada- una palabra- No vale.-

20 Es Justicia etc.-  
21 *Luis G. Castro Ramirez*  
22  
23

24 Presentada a las nueve de la mañana con copia igual a su ori-  
25 ginal. Guayaquil, dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta  
26 y seis. Lo certifico.-

27 Tgo: Tgo:  
*[Signature]*

*Justicia (417)*



Serie B  
06051618



1 La Autenticación, corresponde a la Partida de Nacimiento de Ro  
2berto Lissia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legalización No. 646  
Quito, FEB. 24 1969

CERTIFICO que la firma precedente de l. Sr.  
Hugo Gómez Leiza, Consul del  
Ecuador en Lima, Perú,  
es auténtica

*[Handwritten Signature]*  
FRANCISCO BARONA  
DIRECTOR DEL DEPTO. CONSULAR



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



Serie B  
06082962



JORGE R. ...  
Registrador  
del Cantón

1 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Esmeraldas,  
2 en forma legal, CERTIFICA:

3 Que revisados los libros de Registro de la Propiedad de esta  
4 Oficina, aparece inscrita con fecha primero de noviembre  
5 de mil novecientos sesenta y tres, al Registro respectivo bajo  
6 el No. 78 y con el No. 713 del Repertorio, una fianza hipotecaria  
7 relativa a un inmueble consistente en casa y solar ubicado en esta  
8 ciudad, que otorgan los cónyuges don Angel Gabriel Morillo Echeverría  
9 y doña Dolores Matilde Meza Dorado de Morillo en favor del Muy Ilustre  
10 Municipio del Cantón Eloy Alfaro, por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES,  
11 para que el primero de los nombrados pueda desempeñar el cargo  
12 de Tesorero Municipal de la citada Corporación.- El inmueble  
13 materia de esta hipoteca se halla situado en la parroquia "Cinco  
14 de Agosto", en la calle Malecón y Abdón Calderón, signado,  
15 según los planos que tiene el Ilustre Municipio de Esmeraldas,  
16 de esa zona, con el N° 4 (propio) de la manzana N° 47, dentro  
17 de la cabida y linderos siguientes: por el Oriente o sea el  
18 frente, calle Malecón Simón Bolívar, con 10 metros; por el  
19 respaldo, o sea el Occidente, con la calle Sucre, con 10 metros;  
20 por el costado Norte, con la casa y solar de la firma  
21 comercial "Calvet Martínez S. A.", con 42 metros, 57 centímetros;  
22 y, por el Sur, con solar de propiedad del señor Humberto Trujillo  
23 Gutiérrez, en una extensión de cuarenta y dos metros, cincuenta  
24 y siete centímetros, o sea que el solar descrito tiene una  
25 superficie total de cuatrocientos veinticinco metros, setenta  
26 centímetros cuadrados, según consta de la escritura pública otorgada  
27 el 25 de octubre de 1963



*Quint (26)*

Serie B  
03148052

1 en el Registro de La Propiedad de Quito, el 19 de los mismos.

2 De conformidad con la escritura pública del 16 de Noviembre de 1.965, antes  
3 referida, La Previsora Banco Nacional de Crédito, por mi intermedio, declara

4 que los deudores Angel Celio Torres Roldán y María Clementina García de To-  
5 rres no han pagado los siguientes valores:

- 6 1.- Saldo del dividendo del 30 de Junio de 1.968..... S/. 7.583,75
- 7 2.- Dividendo del 31 de Diciembre de 1.968..... " 16.583,75
- 8 3.- Dividendo del 30 de Junio de 1.969..... " 16.583,75

9 **S U M A N :** S/. 40.751,25

10 y que, por lo tanto, adeudan tales valores, las obligaciones provenientes de  
11 dicha deuda, así como también el saldo del préstamo, a Junio 30 de 1.969, que

12 es de S/. 44.740.-, es decir, un total de S/. 85.491,25, en virtud de lo conve-  
13 nido, sin considerar todavía los intereses, multa y comisión.

14 Con estos antecedentes, en mi calidad de <sup>Procurador Judicial</sup> de La Previsora Banco Nacio-  
15 nal de Crédito, declarando la deuda del préstamo en cuestión, de plazo venci-

16 do, vengo a demandar, como en efecto demando, en la vía ejecutiva, a los deudo-  
17 res Angel Celio Torres Roldán y María Clementina García de Torres, ambos por

18 sus propios derechos, y el primero, además, por los que representa de su conyu-  
19 ge y de la sociedad conyugal que tiene formada, el pago de los siguientes

20 valores: a) Saldo del dividendo no pagados; b) Dividendos íntegros no paga-  
21 dos, antes determinados; c) La multa del 10% anual sobre dichos valores; d) El

22 saldo del acapital mutuo; e) El interés del 10% anual y la comisión banca-  
23 riá del 1% anual sobre dicho saldo del préstamo; f) El valor de las primas

24 del seguro pagadas por el Banco y no reintegradas, así como también las que  
25 en el futuro pagare y no le fueren reintegradas; y, g) Los gastos y costas

26 judiciales que se ocasionaren para el cobro de todo lo adeudado, incluyendo  
27 los honorarios del Abogado que me patrocina, todo de conformidad con lo esta-

ENCUENTRO DEL ESTADO ANTE EL LADO





4) 1.000 m  
Trenta y uno (31) 1966  
NOTARIO GUAYAQUIL

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO

SECCIONES: CATASTRO-RENTAS.

Serie B

01281717



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CERTIFICAMOS: Que en los Archivos de Predios Urbanos de la Parroquia Pas-  
cuales del Cantón Guayaquil, consta lo siguiente: - - - - -

NOMBRE: Casa Comercial "Calvet Martinez S.A." - - - - -

DIRECCION: Pascuales, - Mapasingue; Mz. XIII; Sl. 7. - - - - -

CLASIFICACION: F.- ROL: 59307.- - - - -

AVALUO COMERCIAL: \$/ 30.000.00.- AVALUO CATASTRAL: \$/ 18.000.00 - - - - -

VALOR IMPONIBLE: \$/ 18.000.00 - TASA: 7; CONTRIBUCION ANUAL: \$/ 116.00 - -

RESOLUCION: 33, cuyo título dice: Inclusión.- RIGE: 1.966. - - - - -

Guayaquil, Diciembre 12 de 1.966

VICENTE BENITES NEIRAZ  
Jefe de Catastro.

*E. Aviles Alfaro*  
E. AVILES ALFARO.  
Jefe de Rentas.





Serie B  
01936556

1 El Suscrito Jefe de Registro Civil de la Parroquia de Quero Cer-  
2 tifica: que la Partida de Matrimonio Solisitada es del Tenor  
3 Siguiete.- Tomo 5, año 1.965, Pagina 21, Número 41, En Quero,  
4 á Veinte y tres de Julio de mil Novecientos Sesenta y Cinco,  
5 a las Cicno de la Tarde Ante mi Benigno Lalama, Jefe de Registro  
6 Civil de esta Parroquia Provincia de Tungurahua, Comparecieron  
7 Don Julio Cesar Espin Soltero, Chofer, Ecuatoriano, de Veinte  
8 años de Edad, y Domisiliado en Pillaro; hijo de Segundo Jose  
9 Espin y de Maria Carmen Amelia Cordova, y Doña Dina América  
10 Freire Soltera, Costurera, Ecuatoriana, de Veinte y Un años de  
11 Edad, y Domiciliada en esta Parroquia; hija de Carlos Augusto  
12 Freire; y de Maria Alejandrina Rosero; los Cuales me Declaran  
13 haber Contraido Matrimonio el Veinte y tres de Julio de mil  
14 Novecientos Sesenta y Cinco segun Consta en el Acta Respectiva  
15 Declararon, Además, que Presente en este Acto la Madre del Contrayer  
16 te da su Consentimiento para que Dicho Menor Proseda al Matrimonio  
17 no Firma, pero deja su huella Digital Fueron Testigos de la  
18 Celebracion del Matrimonio: Don Eduardo Parra y Don Luis Davila  
19 Mayores de Edad, y Vecinos de Ambato. Leida ~~xxxx~~ Esta Acta, la  
20 Firmaron Connigo los Declarantes, Testigos y el Infrascrito  
21 Secretario que Certifica.- Benigno Lalama.- Julio Cesar Espin.-  
22 Dina America Freire.- Tgo. Eduardo Parra.- Luis H. Davila.-  
23 Tgo. Jaime A. Guerra.- el Secretario Luis Garces.

25 Es Fiel Copia del Libro Respectivo.

26 Quero, Mayo 5 de 1.966

27 EL JEFE DE R CIVIL PARROQUIAL.....



Luis Garces

Tres (3)



Serie A  
00005816

VALOR:  
TRES  
SUCRES

1 JORGE CEVALLOS CALERO, Registrador de la Propiedad  
2 del cantón Manta, a petición verbal de parte interesada y con  
3 el juramento de ley,

4 C E R T I F I C A :

5 que mediante escritura autorizada por el Notario Pú-  
6 blico 1º de este cantón, señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza, el  
7 20 de julio de 1961, inherita el día siguiente, el señor ABDON  
8 ALBERTO VILLAGO BACHECO, casado, compró a los hermanos menores  
9 de edad llamados: Washington Enrique, Carlos Alberto, Jorge  
10 Antonio, César Oswaldo, José Alfredo y Nelly Marcia Medranda  
11 Peralta, representados por su señor padre, don Jorge Enrique Me-  
12 dranda Chávez, casado, con autorización judicial, un solar ubi-  
13 cado en la parroquia urbana Tarui, de esta cabecera cantonal,  
14 con los siguientes linderos y medidas: por el frente, la carrete-  
15 ra Manta-Quevedo, con 22,80 metros; por atrás, propiedad de don  
16 Enrique Franco, con 22,80 metros; por el costado derecho, pro-  
17 piedad de doña Mélida Pachay de Zambrano, con 9,20 metros; y  
18 por el costado izquierdo, calle pública, antes callejón, con  
19 5,50 metros

20 El solar antes de arito no tiene gravamen, prohibi-  
21 ción, ni impedimento de ningún naturaleza, ni está embargado,  
22 ni se halla en poder de tercer tenedor inherito.

23 La presente revisión parte del 1º de enero de 1293,  
24 en que fue instalada esta oficina, hasta la fecha

25 Manta, 3 de enero de 1966



26 *Jorge Cevallos Calero*  
27